



ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: TED2021-129429B-I00 BDNS 598843 COMPONENTE C17 INVERSIÓN I Título: Herramientas para cumplir con la recomendación 2021/05 de OSPAR: diseño e implementación de una red para biomonitorizar bosques de kelp amenazados Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Ecología costera			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/12/22 FIN: 30/11/2024			
CENTRO Inv. Principal: Facultad de Ciencias y CICA			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Laboratorio Ecología-Facultad de Ciencias, 9.30-17.00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/10/2023
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>	Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA FIN CONTRATO: 30/09/2024
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1750,00*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 050921NG42.541A.64902.00			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, grado

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): R. Barreiro Lozano, S. Rodríguez Roiloa, V. Peña Freire, J. Cremades Ugarte (suplente), C. Piñeiro Corbeira (suplente)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

KLVkobGjQhs55SFYHMz+8A==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Rodolfo Barreiro Lozano

Firmado

18/07/2023 13:02:26

Observaciones

Página

1/3

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/KLVkobGjQhs55SFYHMz+8A==>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 07 de julio de 2023
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: R. Barreiro

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	KLVkobGjQhs55SFYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodolfo Barreiro Lozano	Firmado	18/07/2023 13:02:26
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/KLVkobGjQhs55SFYHMz+8A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Tareas a realizar

- Apoyo a las tareas de investigación previstas en el proyecto. Debido a las características de las mismas, se primará el poseer la experiencia y titulación necesarias para coordinar y llevar a cabo tareas de muestreo científico mediante buceo.

Criterios de valoración

- Formación académica en el ámbito de ciencias (máximo 35 puntos; puntuación ponderable según el expediente académico):
 - Licenciatura/grado en biología: hasta 5 puntos.
 - Licenciatura/grao en ciencias del mar: hasta 2.5 puntos.
 - Máster en biología marina: hasta 10 puntos.
 - Máster en otras especialidades de la biología de organismos y sistemas: hasta 2.55 puntos.
 - Doctorado (tema de la tesis afín a la temática del proyecto): hasta 20 puntos.
 - Otras titulaciones: 0 puntos.
- Experiencia científica (máximo 40 puntos; solo se valorarán méritos en temáticas relacionadas con el proyecto):
 - Publicaciones JCR (máximo 15 puntos): hasta 5 puntos/publicación.
 - Libros/capítulos de libros en editoriales científicas internacionales (máximo 10 puntos): hasta 5 puntos/ítem
 - Congresos internacionales (máximo 5 puntos): hasta 1 punto/comunicación.
 - Estancias de investigación en centros extranjeros (máximo 6 puntos): 2 puntos/mes (solo se considerarán estancias de más de 1 mes de duración).
 - Participación en proyectos de investigación (máximo 5 puntos): hasta 2 puntos/proyecto en función de la duración del proyecto y papel en el mismo.
 - Becas-contratos predoctorales de convocatorias competitivas oficiales (máximo 15 puntos): hasta 5 puntos/año en función de la afinidad de las tareas realizadas durante la beca-contrato con las tareas a realizar durante este contrato.
- Titulación avanzada de buceo (máximo 25 puntos): puntuación en función do nivel da titulación.
- Carta de interés (máximo 10 puntos).
- Entrevista personal (máximo 20 puntos): Se valorará la adecuación del *curriculum* al puesto de trabajo. Solo se entrevistará a los candidatos que alcancen al menos 60 puntos en los ítems anteriores. Non presentarse a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado.

La convocatoria podrá declararse desierta si ningún candidato alcanza una puntuación mínima de 60 puntos en los apartados "Formación académica" + "Experiencia científica". Los méritos alegados por los participantes deberán acreditarse documentalmente (incluidos las calificaciones del apartado "Formación académica") y cumplirse al final del plazo de presentación de instancias.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	KLVkobGjQhs55SFYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodolfo Barreiro Lozano	Firmado	18/07/2023 13:02:26
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/KLVkobGjQhs55SFYHMz+8A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

